

LICITACIÓN
BASES ADMINISTRATIVAS

ARRIENDO DE ESPACIO BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN - LIBRERÍA DEL PARQUE, CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE CONCEPCIÓN SEMCO

1.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN:

Mandante	Corporación Social Y Cultural de Concepción -SEMCO
R.U.T.	70.942.400-9
Financiamiento	Corporación Social y Cultural de Concepción -SEMCO
Unidad Técnica	Biblioteca Municipal de Concepción "José Toribio Medina"
Dirección	Avenida Víctor Lamas #615, Concepción
Correo Electrónico	administracionbiblioteca@semco.cl
Nombre de la Licitación	Arriendo local, ubicado en Avenida Víctor Lamas #615, Concepción/15,71 M ²
Descripción de la Licitación	Entregar en arriendo espacio destinado a librería, ubicada en dependencias de la Biblioteca Municipal de Concepción, Avenida Víctor Lamas #615, Concepción
Plazo Arriendo	Cuatro años (renovable según evaluación al tercer año)

2.- OBJETIVO DE LA ARRIENDO:

La Corporación Social y Cultural Semco de Concepción, licitará el arriendo del espacio, equivalente a 15,71 M², destinado a la actual Librería del Parque, ubicada al interior de la Biblioteca Municipal de Concepción (Avenida Víctor Lamas #615, Concepción). Con el objeto que funcione como empresa comercial con el propósito de la compra y venta de material de lectura.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE EL ARRIENDO:

Las presentes Bases Administrativas regularán la relación comercial, arrendador-arrendatario, para el local ubicado interior de la Biblioteca Municipal de Concepción (Avenida Víctor Lamas #615, Concepción), equivalente a 15,71 M², para lo cual se aplicarán lo señalado en las bases de licitación y contratos que de ellas emanen, formando parte integrante de ellos. Estas bases, se complementarán

siempre con el contrato específico que se suscriba con el oferente adjudicado y las normas que más adelantese detallarán.

Esta licitación tiene como objetivo, además de entregar en arriendo el espacio ya individualizado, habilite y administre el local comercial desarrollando el rubro de librería, respetando siempre lo señalado en las presente bases y la normativa vigente para el ejercicio comercial, como pagos que surjan de la actividad propia en el rubro comercial

Complementariamente a lo anterior, para que las actividades comerciales y de servicios que ahí se realicen, el adjudicado deberá velar por la seguridad del recinto, asumir los gastos del canon de arriendo y los costos asociados a las modificaciones del espacio para visibilizar su gestión comercial. Con todo, la Corporación Social y Cultural de Concepción – Semco, entregará mesón de atención y 50,8 metros lineales de estantería que, sin perjuicio del uso por parte del adjudicado forman parte del patrimonio de la Corporación Semco.

El arrendatario deberá respetar, mantener y difundir el ejercicio comercial de librería que, aun cuando actúe bajo razón social propia, en procura de un desarrollo comercial propia del giro, deberá mencionar en su imagen comercial la Librería del Parque y la gestión comercial debe contemplar un sello cultural y de pertinencia local, respetando la misión y visión de la Corporación Semco, orientado a la cultura y sentido social.

La Concesionaria se obliga a reparar, a su costa, cualquier desperfecto que experimente el inmueble en sus cielos, paredes, vidrios, pintura, instalaciones, derivadas del uso natural del inmueble y, en general, efectuar todas las reparaciones que la ley califica como locativas. La arrendataria se obliga a mantener el inmueble en el mismo estado que le sea entregado y así restituirlo a la Corporación Social y Cultural de Concepción – SEMCO, al término del presente contrato, siendo de su cargo la total conservación del mismo.

La Corporación no responderá por robos, actos terroristas, incendio, terremotos, inundaciones, explosiones, efectos de humedad o de calor, cuyas consecuencias afecten la propiedad Arrendada. El adjudicado responderá portodo daño que cause a la propiedad y/o propiedades circundantes, por un hecho oculpa suya, o de aquellos por los cuales sea legalmente responsable o por sus ocupantes.

4. OFERTAS:

Podrán participar de este proceso, todas las personas naturales y jurídicas nacionales con experiencia demostrable al menos 2 años en el ejercicio de "Actividades de librería".

4.1 Inhabilidades para ofertar

- No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley N° 19.886.
- No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
- No ser funcionario directivo de la Corporación Social y Cultural de Concepción – Semco y de ninguno de los establecimientos bajo su administración; o una persona unida a aquél por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- Tratándose exclusivamente de una persona jurídica, no haber sido condenada conforme a la ley N° 20.393 a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con el Estado, mientras esta pena esté vigente.

4.2 Cronograma Licitación

Actividades	Fechas y plazos
Publicación licitación en página web y diario	02 al 04.09.2024
Entrega de bases	02 al 06.09.2024
Visita a terreno	09.09.2024
Recepción de consultas	10 al 12.09.2024
Respuesta a consultas	13 al 17.09.2024
Presentación de ofertas	23 al 27.09.2024
Apertura de ofertas	30.09.2024
Plazo de evaluación y adjudicación	03.10.2024
Firma de contrato	07.10.2024
Inicio oficial Librería	15.10.2024

4.3 Publicación del llamado

La Corporación Social y Cultural de Concepción – SEMCO, publicará el llamado a propuesta pública los días 02 al 04 de septiembre de 2024, en el sitio web de la Biblioteca Municipal de Concepción “José Toribio Medina” (www.bibliotecamunicipaldeconcepcion.cl) además, en el diario El Sur, en este último caso del 03 hasta el 05 del mes señalado. El retiro de las bases será en oficinas administrativas de la Biblioteca Municipal de Concepción, entre los días del 02 al 06 de septiembre de 2024 entre 09:30 y 17:00 horas, donde se les entregará un comprobante de retiro. También pueden solicitar envío de estas bases mediante correo electrónico a administracionbiblioteca@semco.cl durante el mismo periodo.

4.4 Instrucciones para presentar Ofertas:

Los oferentes deberán presentar de forma física, 3 copias de su oferta, ingresando los documentos directamente en las oficinas de Biblioteca Municipal de Concepción, ubicado en Avenida Víctor Lamas #615, Concepción, donde deberán firmar la recepción conforme de los sobres, para ello podrán presentar dichas ofertas desde las 09:30 horas del día 02 de septiembre, hasta las 17:00 horas del 06 de septiembre de 2024.

La entrega deberá hacerse en sobre cerrado caratulado en 3 copias, que contenga los antecedentes administrativos y antecedentes técnicos.

De existir discordancia entre el oferente o los antecedentes de su oferta, esta no será evaluada, siendo desestimada del proceso y declarada como inadmisibles. La oferta deberá incluir los precios ofertados y todo tipo de gastos asociados.

4.5 Plazo de Validez de Ofertas:

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES:

La totalidad de las consultas y/o solicitudes de aclaración que formulen los oferentes se deberán realizar dirigidas al correo administracionbiblioteca@semco.cl. Dichas consultas y/o aclaraciones se responderán exclusivamente hasta el día y hora señalado en el calendario de licitación. La totalidad de las consultas y solicitudes de aclaración que formulen los oferentes y/o la Unidad Técnica estime necesario aclarar, quedarán a disposición de todos los interesados. Las respuestas señaladas serán parte integrante del contrato resultante del proceso licitatorio.

En esta etapa la Corporación Semco podrá no sólo dar respuestas a las consultas quehagan los distintos participantes, sino también estará facultada para complementar y/o introducir modificaciones tanto a las Bases como a los informes que conforman la presente Licitación, mediante decreto y/o documento fundado, otorgando un plazo prudencial a fin de que los oferentes puedan preparar adecuadamente sus ofertas.

6.- DE LA FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

6.1.- Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- Seriedad de la Oferta: Boleta Bancaria de Garantía o Pagadera a la vista o emitida a favor de la de la Corporación Social y Cultural de Concepción SEMCO por \$200.000.- (doscientos mil pesos). Vigencia mínima de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de presentación de la oferta. La glosa de la garantía debe contener la frase "para garantizar la seriedad de la oferta" y Nombre del tomador.

6.2 Del cobro de la Garantía

La Corporación podrá hacer efectiva esta garantía, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa en los siguientes casos:

- a) Por no suscripción del contrato definitivo o se rechace la orden de compra por parte del Concesionario adjudicado, si corresponde;
- b) Por la no entrega de los antecedentes requeridos para la elaboración del contrato, de acuerdo con las presentes bases, si corresponde;
- c) Por el desistimiento de la oferta dentro de su plazo de validez establecido en las presentes bases;
- d) Por la presentación de una oferta no fidedigna, manifiestamente errónea o

conducente a error;

e) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se imponen al oferente y que sean atribuibles a este, durante el proceso licitatorio.

6.3 De la Forma y Oportunidad de su Restitución:

Respecto de los oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles, podrán retirar la garantía a contar del día siguiente de la fecha de emisión del documento oficial que declare la inadmisibilidad.

Respecto de los oferentes no adjudicados, las garantías de seriedad de la oferta serán devueltas a contar del segundo día corrido a la fecha de firma del contrato.

La Corporación SEMCO tendrá un plazo de 15 días corridos para realizar la devolución de todas las garantías por conceptos de Seriedad de la Oferta de los oferentes no adjudicados, contados desde la fecha de firma del contrato.

La restitución de otras garantías al adjudicado, será realizada una vez que se hayan cumplido sus fechas de vencimientos, y su retiro será obligación y responsabilidad exclusiva del adjudicado.

7.- PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que están contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, se incluye en este caso específicamente la denominada comisión de agencia o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún colaborador de la Corporación SEMCO en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución de los contratos que de ello se deriven. En el caso de que el oferente infrinja cualquiera de las prohibiciones señaladas, la Corporación

Semco, se reservará el derecho de poner los antecedentes en conocimiento de los Organismos pertinentes y perseguir legalmente el perjuicio para sus arcas. Del mismo modo, la Corporación Semco, tomará todas las medidas administrativas y legales en contra del colaborador o terceros relacionados que pudieran beneficiarse del proceso licitatorio y de adjudicación.

2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. En el caso de que el oferente infrinja cualquiera de las prohibiciones señaladas, la Corporación Semco, se reservará el derecho de poner los antecedentes en conocimiento de los Organismos pertinentes y perseguir legalmente el perjuicio para sus arcas. Del mismo modo, la Corporación Semco, tomará todas las medidas administrativas y legales en contra del colaborador o terceros relacionados que pudieran beneficiarse del proceso licitatorio y de adjudicación.
3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

8.- EQUIPO DE TRABAJO:

El adjudicado, persona jurídica y con giro comercial atingente, deberá contar con el personal necesario para el funcionamiento de la librería y, este u otro profesional, deberá mantener comunicación permanente con la Dirección de la Biblioteca Municipal José Toribio Medina.

9.- GESTIÓN COMERCIAL:

La Corporación Semco pone en arriendo el espacio ubicado al interior de la Biblioteca Municipal de Concepción "José Toribio Medina" (Avenida Víctor Lamas #615, Concepción), equivalente a 15,71 M², para uso del rubro librería a un tercero, organizado como persona jurídica, dedicado exclusivamente a la gestión comercial ya señalada, con experiencia y que actúe en la misma línea del establecimiento donde se encuentra hasta la fecha ubicada la Librería del Parque.

El arrendatario podrá modificar el nombre de la librería, no obstante, deberá mantener la frase "Del Parque" a modo de carácter simbólico, así como también, realizar una nueva gestión de la marca, página web y redes sociales, a saber:

- ✓ Marca Web y RR.SS.
- ✓ Librería del Parque (MR)
- ✓ www.libreriadelparque.cl
- ✓ RR.SS. Instagram librería_del_parque

El adjudicado deberá participar en ferias organizadas por terceros, así como también, organizar eventos literarios y culturales.

Sin perjuicio de todo lo anterior, el adjudicado en el desarrollo de su gestión comercial debe contemplar un sello cultural y de pertinencia local.

El horario de funcionamiento de la librería deberá ser de lunes a viernes de 10:30 hasta el cierre de la Biblioteca Municipal de Concepción y los días sábados de 10:30 a 14:30. Los domingos y festivos la librería podrá permanecer abierta o cerrada a requerimiento del adjudicado.

10.- ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

La oferta económica corresponde al precio de los productos detallados y expresados en pesos. Los oferentes deberán considerar en la oferta económica toda suma o gasto que sea necesario pagar asociado al contrato (equipamiento, personal, materiales, servicios, traslados, permisos, impuestos, entre otros).

10.1 Arriendo

El canon de arriendo será mensual, por el uso del establecimiento y su equipamiento, valor que deberá ser cancelado por adelantado, antes del quinto día del mes en curso.

10.2 Valor:

El valor del arriendo será variable, correspondiente a 8UF mensual, valor que contempla el uso de espacio y de los bienes muebles individualizados anteriormente, además de consumo básicos como agua potable, electricidad y baños públicos.

Con todo el adjudicado deberá pagar al inicio del contrato el mes arriendo normal y otro por adelantado.

11.- EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN:

- a) Apertura de las Ofertas: El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Corporación Social y Cultural de Concepción SEMCO, en el día y hora señalados en el calendario de la licitación.
- b) Comisión Evaluadora: El proceso de evaluación será interno, se efectuará con los criterios establecidos en las presentes bases y estará a cargo de una comisión evaluadora.

La propuesta sólo podrá adjudicarse a licitantes cuyas ofertas hayan sido recibidas de manera correcta.

La evaluación de las ofertas se realizará dentro del plazo establecido en el calendario de la licitación.

Si la propuesta seleccionada presenta problemas post adjudicación, la comisión evaluadora podrá correr el listado y seleccionar a la propuesta que queda en

segundo lugar.

- c) Cumplimiento de Requisitos Formales: La Comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar la aclaración de errores u omisiones o la omisión de documentación requerida.
- d) Factores de Evaluación:

Experiencia

Criterio	Puntaje
3 o más años	50%
2 años	30%
1 año	20%
No posee experiencia	0%

Presentación de documentos

Criterio	Puntaje
Cumple con Seriedad de la Oferta	100%

12.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1.- Anexo N°1: Identificación completa del oferente y Declaración Jurada simple, suscrita por el Representante Legal del oferente.

2.- Anexo N°2: Declaración Jurada simple, suscrita por el Representante Legal del oferente, en el caso de ser esta persona jurídica, donde se indiquen los nombres completos de los socios o de sus principales accionistas, según sea el caso, lo que también aplica a las E.I.R.L., SPA y Uniones Temporales de proveedores.

3.- Anexo N°3:

a) Descripción de la oferta

b) Seriedad de la Oferta: Boleta Bancaria de Garantía o Pagadera a la vista o emitida a favor de la de la Corporación Social y Cultural de Concepción SEMCO por \$200.000.- (Doscientos mil pesos).

4.- Anexo N°4:

a) Experiencia del ofertante

13.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos emanados de la licitación a que se refieren estas Bases, el proveedor y el comprador, según corresponda, fija domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.